



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 4 de Julio de 2001.

VISTO la Resolución N° 35/01 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia, mediante la cual propone al Consejo Superior Universitario la iniciación del juicio académico al Ingeniero Héctor MASSERA y la conformación del Tribunal Académico, y

CONSIDERANDO:

Que analizadas las presentes actuaciones la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja hacer lugar a la Resolución mencionada en el Visto de la presente, con el objeto de dar cumplimiento con lo establecido en la Ordenanza N° 613, artículos 13 y 14.

Que el Consejo Superior Universitario resuelve re-frendar la misma.

Que el Sector Jurídico ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar en todos sus términos a la Resolución N° 35/01 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia, mediante la cual propone iniciar jui- //



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



cio académico al Ingeniero Héctor MASSERA (D.N.I. 13.589.796 - Legajo U.T.N. N° 33571) y conformar el Tribunal Académico, según lo establece la Ordenanza N° 613 en los artículos 13 y 14.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 430/01.




Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector